

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

Carlos A. López, 02 de julio del 2024

NOTA DE CONTESTACION

SEÑOR:
DOC. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ.
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio, donde corresponda a fin de subsanar las observaciones emitidas en la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO CALLE BOQUERON, CON ID N°446.009.- en la Primera Etapa de Adjudicación.

1. **Grupo 2 - ítem 4:** Inconsistencia de CCO y lo cargado en el SICP: (ítem 4 - CCO - 608.734 en el SICP 270.293.114). Solicitamos a la convocante proceda a una verificación ITEM POR ITEM, de modo a evitar posteriores retenciones por la misma inconsistencia.

RESPUESTA: Ya se realizaron las correcciones correspondientes.

2. **No se visualiza evaluación de** "...Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "SANCIONES A PROVEEDORES" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...". –

RESPUESTA: En la Pág. 3 del informe de evaluación se verifica que el oferente presenta su declaración de Personas debidamente firmado. Se ha realizado las verificaciones correspondientes si el oferente cuenta con sanciones e inhabilitaciones por la DNCP y se puede constatar que siendo una persona física no cuenta con sanciones ni inhabilitaciones, También se realiza la verificación en el SINARH y el mismo no registra datos, en la Pag.5 Se podrá visualizar, de la siguiente manera:

8. CAPACIDAD LEGAL

El comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art 21 de la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia al art 19 del Decreto Reglamentario, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario de Miembros, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

NOMBRE	CIN ^a	SINARH	REGISTRO DE INHABILITADOS/ SANCIONADOS DNCP
Dionel Olmedo Núñez	5.211.789	No registra datos S/ Constancia N°6155199	No registra datos

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE-NO CUMPLE
DIONEL OLMEDO NUÑEZ	CUMPLE

3. Comentario

Informe de evaluación - hoja 6: indica (40%), en tanto que lo requerido en el PBC es de (50%). Solicitamos ajustar inconsistencia.



¡Juntos Podemos!

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

RESPUESTA: Ya se realizan los ajustes correspondientes-

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Nancy E. Vigo M
Encargada de UOC